



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

# FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE LAS SECCIONES Y PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

# Índice

Oficina Comunal de la Niñez	03
Oficina Comunal de la Mujer	04
Oficina Comunal del Adulto Mayor	06
Oficina Comunal Diversidad Funcional	08
Programa Lazos	10
Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad	12
Sección de Estratificación Social, Registro Social de Hogares	14
Sección de Atención a Personas en Situación de Calle (PSC)	18
Sección Servicio Social	20
Proceso “Excención de los derechos de aseo domiciliario”	22
Sección Subsidios y Pensiones	24
Sección Emergencia Social	26
SSyo Habitabilidad	28
Programa Familias SSyo	30



# Oficina Comunal de la Niñez

## 1. DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento de Desarrollo de las Personas.

## 2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Desarrollo Comunitario

## 3. TELÉFONO

32/2939971

## 4. HORARIOS DE ATENCIÓN

9:00 a 13:00 hrs.

## 5. ¿QUÉ SERVICIOS O BIENES PRESTA LA SECCIÓN?

Es una instancia que pretende Potenciar el rol co-garante de derechos, visibilizando a los niños, niñas y adolescentes como actores políticos, con derechos al ejercicio de ciudadanía considerando su protagonismo en el desarrollo de la comuna. Este propósito se trabaja a través de Actividades de Difusión masiva, Promoción y sensibilización por medio de talleres.

## 6. ¿A QUIÉNES ESTÁ DESTINADO?

Está destinado a los niños, niñas y adolescentes entre 10 y 18 años de la comuna de Valparaíso.

## 7. ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

Pertener a directivas centro de alumnos y alumnas y/o grupos de Establecimientos Educativos, o en su defecto pertenecer a un grupo en su sector, barrio o comunidad.

## 8. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

No aplica

## 9. LUGAR Y HORARIOS PARA SOLICITARLO

Oficina de la Niñez segundo piso Oficina 17 Avenida Argentina 8:30 a 13:00 hrs

## 10. ¿A QUIÉN SOLICITARLO?

Valeska Torres (secretaria) - Marta Puebla (Encargada)



# Oficina Comunal de la Mujer

## 1. DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento de Desarrollo de las Personas.

## 2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Desarrollo Comunitario.

## 3. TELÉFONO

32-2939152 / 32-2939824 / 32-2939823  
Casa Taller Valparaíso 323277830

## 4. HORARIOS DE ATENCIÓN

Horarios mañana: 09:00 a 14:00 hrs.

## 5. ¿QUÉ SERVICIOS O BIENES PRESTA EL PROGRAMA?

Capacitaciones grupales en las organizaciones DE MUJERES y capacitaciones individuales en Centro Comunitario Casa Taller de la Mujer Violeta Parra Valparaíso.

## 6. ¿A QUIÉNES ESTÁ DESTINADO?

A todas las mujeres de la comuna de Valparaíso.

## 7. ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

- Mujer / Mayor de 18 años
- Residente de la ciudad

## 8. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

1. En las organizaciones territoriales de MUJERES tienen que presentar formulario de postulación a los talleres de artes y oficios.
2. Centro Comunitario Casa Taller de la Mujer Violeta Parra Valparaíso, tiene que presentar cédula de identidad, fotocopia por ambos lados de esta y boleta de servicios básicos que acredite dirección o bien, certificado de residencia.

## 9. LUGAR Y HORARIOS PARA SOLICITARLO

1. En oficina comunal de la mujer, piso 2, of. 32, Av. Argentina n° 864, diciembre a marzo.
2. Centro Comunitario Casa Taller de la Mujer Violeta Parra Valparaíso ubicada en calle victoria 2308, en proceso y horario de postulación de las 09:00 a 14:00 hrs. y en la tarde desde las 15:30 a 17:45 hrs. SOLO EN EL MES DE MARZO Y JULIO de cada año. Casa Taller abre dos postulaciones anuales, la primera en marzo y la segunda en julio.



# Oficina Comunal de la Mujer

## 10. ¿A QUIÉN SOLICITARLO?

1. A las coordinadoras de la oficina comunal de la mujer, según el sector que le corresponda a la organización. Ellas son: Berta Herrera; Mariela Vargas, Julia Ramirez; Gilda Ibacache.
2. A la coordinadora de Casa Taller de la Mujer Violeta Parra: Marcela Cortes.



# Oficina Comunal del Adulto Mayor

## 1. DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento de Desarrollo de las Personas.

## 2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Desarrollo Comunitario

## 3. TELÉFONO

32-2939318

## 4. HORARIOS DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

Mañana de 08:30 a 14:00 hrs

Tarde de 15.30 a 17:45 hrs. de Lunes a Jueves y Viernes de 15.30 a 16.30 hrs.

## 5. ¿QUÉ SERVICIOS O BIENES PRESTA LA SECCIÓN?

- **Área Socioeducativa:** desarrollo de 45 talleres en ámbitos de estimulación cognitiva, física, artística, rescate patrimonial y manejo de tecnologías.
- **Área Comunitaria:** trabajo territorial con alrededor de 250 organizaciones comunitarias entregando asesoría, orientación para promover su sustentabilidad en el tiempo, en 57 de ellos se desarrollan talleres en los ámbitos ya descritos.
- **Área Atención Social:** atención de casos sociales tanto derivación red gubernamental como demanda espontánea al municipio.
- **Área de ejecución de Programas gubernamentales:** ejecución de Programa de Atención Integral al Adulto Mayor "Vínculos", Programa de Turismo Social. Cabe señalar que para participar de ambos programas, existen requisitos específicos a revisar al momento de la postulación.
- **Área de Responsabilidad Social y Vinculación:** trabajo en conjunto con diversos actores de la comuna, potenciando acciones dirigidas a las personas mayores desde la Responsabilidad Social Empresarial, Universitaria y Corporativa.

## 6. ¿A QUIÉNES ESTÁ DESTINADO?

Personas Mayores de 60 años que residan en la comuna de Valparaíso.

## 7. ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

- Vivir en Valparaíso.
- Tener 60 años y más.



# Oficina Comunal del Adulto Mayor

## 8. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

- Cédula de identidad
- Certificado de residencia (Cartola RSH, Cuenta de Servicios, etc.)

## 9. LUGAR Y HORARIOS PARA SOLICITARLO

Avda. Argentina 864, primer piso Valparaíso  
Lunes a Jueves de 08:30 a 14:00 hrs y de 15.30 a 17.45 hrs y  
Viernes de 08:30 a 14:00 y 15:30 a 16.30 hrs.

## 10. ¿A QUIÉN SOLICITARLO?

Funcionarias y funcionarios Oficina Comunal del Adulto Mayor  
Teléfonos: 32/2939318 y 32/2939196



# Oficina Comunal Diversidad Funcional

## 1. DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento de Desarrollo de las Personas.

## 2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Desarrollo Comunitario

## 3. TELÉFONO

32/2939188

## 4. HORARIOS DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

## 5. ¿QUÉ SERVICIOS O BIENES PRESTA LA SECCIÓN?

1. Atención individual por demanda espontánea respecto a temáticas de diversa índole en el área que compete.
2. Postulación a ayudas técnicas financiadas por SENADIS, según ventanas de postulación anual.
3. Atención social de casos que aborden problemáticas vinculadas a PsD.
4. Capacitaciones y charlas en temáticas referentes al área de competencia a red pública y privada relacionada con PsD.
5. Postulación y ejecución de proyectos con financiamiento externo.
6. Ejecución de Taller de Actividad Física Adaptada.
7. Ejecución de Taller de Desarrollo Personal.
8. Ejecución de Taller de Atención Temprana.
9. Ejecución de RBC en sector Placeres Alto.

## 6. ¿A QUIÉNES ESTÁ DESTINADO?

Ciudadanos y ciudadanas de Valparaíso, desde 0 hasta 99 años que vivan en situación de discapacidad.

## 7. ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

Vivir en Valparaíso, tener cédula de identidad vigente, cumplir con el rango etario y en algunas situaciones; contar con RSH al día.



# Oficina Comunal Diversidad Funcional

## 8. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

Cédula de identidad, acreditar domicilio en la comuna, RSH dependiendo del trámite.

## 9. LUGAR Y HORARIOS PARA SOLICITARLO

Av. Argentina 864, primer piso, lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

## 10. ¿A QUIÉN SOLICITARLO?

Secretaria.



# Programa Lazos

## 1. DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento Gestión e Innovación.

## 2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Desarrollo Comunitario.

## 3. TELÉFONO

32-2939221 / 32-2939257

## 4. HORARIOS DE ATENCIÓN

- **Horario de oficina Lazos.**- de lunes a jueves de 08:30 a 14:00 y de 15:30 a 17:45 hrs. Viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:30 a 16:30 hrs.
- **Componente Detección Temprana.**- Horario flexible a convenir con las familias o terceros derivantes.
- **Componente Terapia Multisistémica.**- Los psicólogos trabajan en flexibilidad horaria en modalidad 24/7, es decir las 24 horas del día, los 7 días de la semana y atención en el hogar, ajustándose a disponibilidad de cada familia usuaria del programa.

## 5. ¿QUÉ SERVICIOS O BIENES PRESTA LA SECCIÓN?

Es la oferta pública especializada en materia de prevención y reinserción social para niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus respectivas familias. Su objetivo es reducir la probabilidad de ingreso o reingreso por comisión de un delito o falta a unidades delictuales. Para ello, se contempla la ejecución de dos componentes de intervención:

- **Componente Detección Temprana.**- componente que tiene por finalidad detectar, evaluar, derivar y realizar seguimiento y monitoreo en los NNA que presentan conductas transgresoras y/o factores de riesgo sociodelictual a instancias especializadas, de acuerdo al perfil socio delictual que presenten (bajo, medio y alto).
- **Componente Descripción Terapia Multisistémica.**- componente de tratamiento intensivo (alto riesgo) que aborda de manera integral los problemas conductuales asociados a transgresiones, factores de riesgo de reincidencia delictual e integración social de los NNA usuarios del programa.

## 6. ¿A QUIÉNES ESTÁ DESTINADO?

A niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años 11 meses, y sus respectivos grupos familiares.

## 7. ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

Sin requisitos, voluntariedad por parte de las familias.



# Programa Lazos

## 8. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

Sin documentación específica.

## 9. LUGAR Y HORARIOS PARA SOLICITARLO

**Horario de oficina Lazos.**- de lunes a jueves de 08:30 a 14:00 y de 15:30 a 17:45 hrs.  
Viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:30 a 16:30 hrs.

**Dirección.**- C/. Condell 1490, 1er piso, Oficina 109. Valparaíso.  
Fono de contacto: 32-2939221 /2939257  
Mails de contacto: edtvalpo@gmail.com; mstvalparaiso@gmail.com

## 10. ¿A QUIÉN SOLICITARLO?

Dupla Psicosocial del componente Detección Temprana:

- Karenn Guisselle Riquelme Acuña (Trabajadora Social)
- Iván Alejandro Ibarra Úbeda (Psicólogo)

(La evaluación efectuada por la dupla psicosocial es la vía de acceso a la intervención del Equipo de Terapia Multisistémica).



# Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad

## 1. DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento Gestión e Innovación.

## 2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Desarrollo Comunitario.

## 3. TELÉFONO

32-2939705/9710

## 4. HORARIOS DE ATENCIÓN

09.00 a 17.30 hrs.

## 5. ¿QUÉ SERVICIOS O BIENES PRESTA LA SECCIÓN?

PROGRAMA MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD.

- **Talleres de fortalecimiento de autoestima, autocuidado, y de promoción de derechos sexuales y reproductivos para jóvenes de 14 a 19 años:**
  - 9 horas de duración en total, dividido en sesiones a convenir, dirigido para adolescentes entre 14 y 19 años.
  - Busca contribuir al fortalecimiento de la autonomía física de los participantes, entregando herramientas para el fortalecimiento de la autoestima, autocuidado, la toma de decisiones responsable e informada en los ámbitos de sexualidad y maternidad, prevención de embarazos en la adolescencia e ITS.
  - 80 jóvenes de cobertura.
- **Talleres de maternidad adolescente**
  - 14 horas de duración en total, dividido en sesiones a convenir, dirigido a embarazadas y madres adolescentes de 14 a los 19 años. Voluntariamente, cada participante podrá invitar a 1 acompañante (persona significativa como pareja, familia, amiga, entre otros).
  - Contribuir a que las embarazadas y madres adolescentes reflexionen sobre su proyecto de vida, entregando conocimientos y herramientas que le permitan fortalecer su autoestima y tomar decisiones informadas y responsables, promoviendo la retención y/o reinserción escolar, la corresponsabilidad en la crianza y cuidado de hijos e hijas y la prevención de embarazos no planeados y de infecciones de transmisión sexual y el VIH/Sida.
  - 60 embarazadas y/o madres adolescentes de cobertura.
- **Talleres de sexualidad, maternidad y derechos para mujeres de 20 a 49 años.**
  - 9 horas de duración dividida en sesiones a convenir.
  - Compartir la diversidad de experiencias de las mujeres en torno a la sexualidad y maternidad para fortalecer su empoderamiento y autonomía física.
  - 80 mujeres de cobertura.



# Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad

- **Talleres de sexualidad, maternidad y derechos para mujeres a partir de los 50 años.**
  - 9 horas de duración dividida en sesiones a convenir.
  - Compartir la diversidad de experiencias de las mujeres en torno a la sexualidad, maternidad y sus transformaciones a lo largo del ciclo vital, para fortalecer su empoderamiento y autonomía.
  - 30 mujeres de cobertura.
- Por otra parte en la Dimensión Individual se cuenta con una línea de acción llamada **“Atenciones personalizadas en materia de maternidad, sexualidad y derechos para personas de 14 y más años”** el propósito es entregar información, orientación y, si lo requiere, derivación a la red de servicios disponibles en el territorio en materia de sexualidad, maternidad y derechos.
- Finalmente la línea de trabajo correspondiente a la dimensión Institucional donde se realiza trabajo de **coordinación intersectorial** y trabajo de coordinación con otros programas.

## 6. ¿A QUIÉNES ESTÁ DESTINADO?

Para talleres según grupo etario: mujeres desde los 19 años en adelante, jóvenes entre 14 y 19 años y madres o embarazadas adolescentes hasta los 19 años.

Sin distinción para atenciones personalizadas.

## 7. ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

Vivir, estudiar o trabajar en la comuna de Valparaíso.

## 8. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

Sin requisito de documentación.

## 9. LUGAR Y HORARIOS PARA SOLICITARLO

Oficina del programa N°41.  
de lunes a Jueves de 9.00 a 17.30 hrs.  
Viernes de 09.00 a 14.00 hrs.

## 10. ¿A QUIÉN SOLICITARLO?

Ma. Fernanda Gonzalez, Coordinadora del Programa.

# 9

## Sección de Estratificación Social, Registro Social de Hogares

### 1. DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento de Desarrollo y Promoción Social.

### 2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Desarrollo Comunitario.

### 3. TELÉFONO

32-2939926

### 4. HORARIOS DE ATENCIÓN

9:00 a 14:00 hrs.

### 5. ¿QUÉ SERVICIOS O BIENES PRESTA LA SECCIÓN?

Esta Sección, tiene por objeto atender las solicitudes de los ciudadanos, de manera presencial o virtual, respecto de: ingreso al registro, actualización de formularios, actualización de registros administrativos, rectificación de registros administrativos y complemento de información al registro; estas solicitudes se realizan en terreno y otras en gabinete, dependiendo de lo solicitado. Además, se entrega la Cartola del RSH, en donde aparece el tramo obtenido por cada ciudadano.

### 6. ¿A QUIÉNES ESTÁ DESTINADO?

A todas las personas residentes de la Comuna de Valparaíso, personas en situación calle y/o personas institucionalizadas que, debido a su vulnerabilidad, requiere ser evaluadas. La unidad de análisis es el hogar, con la aplicación en terreno de un instrumento de focalización social denominado "Registro Social de Hogares/RSH" que se aplica para nuevos ingresos y /o actualización de la información de los integrantes del hogar.

### 7. ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

Ser residente de la comuna de Valparaíso.

### 8. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

#### Solicitud de Ingreso al Registro Documentos Obligatorios Legales:

- Solicitud de Ingreso al Registro Social de Hogares firmada por todos los adultos que componen el hogar.
- Copia de la cédula nacional de identidad de todos los adultos que componen el grupo familiar.
- Certificado de Nacimiento de los niños/niñas, con subinscripción de "Cuidado personal" cuando corresponda.



# Sección de Estratificación Social, Registro Social de Hogares

## **Documentos Adicionales (al menos uno de ellos y deberá contener el nombre de alguno de los integrantes del hogar)**

- Escritura o Certificado de dominio vigente de la propiedad.
- Certificado de Avalúo Fiscal.
- Boleta de Servicios Básicos (luz, agua, gas, teléfono) con una antigüedad máxima de 3 meses.
- Contrato de Arriendo.
- Certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos.
- Declaración emitida por la directiva de una comunidad indígena.
- Estado de cuenta emitido por casas comerciales, instituciones bancarias, instituciones de salud previsional.
- Estado de cuenta por la empresa proveedora de servicios de telefonía (fija o móvil) o de televisión.
- Cartola emitida por la Administradora de Fondos de Pensión.

## **ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES**

### **Incorporación Nuevos Integrantes**

#### **Documentos Obligatorios Legales:**

- Solicitud de Incorporación firmada por el Jefe(a) de hogar y el Solicitante (cuando es distinto al Jefe(a) de hogar) con la copia de la cédula nacional de identidad de cada uno de ellos.

#### **Documentos Adicionales (No son todos obligatorios, solo es necesario al menos uno de ellos)**

- Certificado de nacimiento para Asignación Familiar.
- Libreta de matrimonio con inscripción del nacimiento.
- Documento que acredite el cuidado personal del niño/a (cuando quiera ser incorporado a un hogar sin sus padres).
- Carnet de control Niño Sano con información de RUN.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de nacimiento con subinscripción de "Cuidado personal".
- Certificado de nacimiento con subinscripción de "Tuición Legal".
- Resolución Tribunal de Familia.
- Escritura Pública que determina al responsable del cuidado personal del niño o niña.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del integrante a incorporar y del Jefe de Hogar o Informante.



# Sección de Estratificación Social, Registro Social de Hogares

- Certificado de Alumno Regular con nombre de Apoderado.
- Certificado emitido y firmado por profesional que visita el domicilio del hogar en la gestión de programas del Estado, como por ejemplo: Programa Seguridades y Oportunidades, Vínculos, Abriendo Caminos.

## **Desvinculación de Integrantes**

### **Documentos Obligatorios Legales:**

- Formulario Solicitud de Desvinculación firmado por el Jefe de Hogar, y la persona a Desvincular.
- Cédula de Identidad del Jefe de Hogar.
- Cédula de Identidad del solicitante, si corresponde.
- Cédula de identidad de la persona a desvincular.

## **Actualización Ocupación e Ingresos**

### **Documentos Obligatorios Legales:**

- Formulario Solicitud de Actualización Situación Socioeconómica firmado por el jefe de hogar y el Solicitante (cuando es distinto al Jefe(a) de hogar) con la copia de la cédula nacional de identidad.
- Documentos Adicionales (No son todos obligatorios, solo es necesario al menos uno de ellos).
- Resumen boletas honorarios de los últimos 24 meses en SII.
- Acta de cese, rebaja o aumento de pensión alimenticia (Tribunal de Familia).
- Libreta de Ahorro con N° de Causa Judicial de depósito mensual de la pensión.

## **Actualización Modulo Salud**

### **Documentos Obligatorios Legales:**

- Formulario Solicitud de Actualización Módulo Salud firmado por el jefe de hogar y el Solicitante (cuando es distinto al Jefe(a) de hogar) con la copia de la cédula nacional de identidad de cada uno de ellos.

### **Documentos Adicionales (No son todos obligatorios, solo es necesario al menos uno de ellos)**

- Resolución Médica de invalidez de la COMPIN.
- Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad.
- Credencial de Discapacidad emitida por el Registro Civil.
- Resolución de invalidez de AFP.
- Resolución de invalidez emitida por Mutual de Seguridad, Asociación Chilena de Seguridad o Instituto de Seguridad del Trabajo.
- Certificado médico que acredite alguna de las condiciones de salud señaladas en el Manual de Aplicación.



# Sección de Estratificación Social, Registro Social de Hogares

- Certificado médico del Centro de salud que acredite situación de postración.
- Carnet de Control Programa de Postrados.
- Certificado acreditación condición de postrado.

## **Actualización Modulo Educación Documentos Obligatorios Legales:**

- Formulario Solicitud de Actualización Módulo Educación firmado por el jefe de hogar y el Solicitante (cuando es distinto al Jefe(a) de hogar) con la copia de la cédula nacional de identidad.

## **Actualización Ingresos Trabajador Documentos Obligatorios Legales:**

- Formulario Solicitud.
- Fotocopia de cédula de identidad de quienes firman el formulario.

## **Documentos Adicionales (No son todos obligatorios, solo es necesario al menos uno de ellos)**

- Liquidación de sueldo de los meses que desea actualizar.
- Certificado de Cotizaciones con detalle de sueldo imponible de los meses que desea actualizar.
- Declaración Jurada Simple en la que el titular del dato reporta información respecto a la variación de ingresos experimentada.
- Finiquito o carta del empleador, emitido en los últimos 4 meses.
- Carta de renuncia firmada ante ministro de fe y recepcionada por el empleador, emitido en los últimos 4 meses.
- Documento que muestre que se acogió a trámite de pago del subsidio de cesantía, emitido en los últimos 4 meses.
- Resumen de boletas de honorarios.

Guías ciudadanas informativas sobre los trámites que pueden realizarse en el Registro Social de Hogares.

<http://www.registrosocial.gob.cl/encuentra-ayuda/guias-ciudadanas/>

## **9. LUGAR Y HORARIOS PARA SOLICITARLO**

Av. Argentina 864, Valparaíso, Informaciones de la Plataforma Social de las 9:00 a 14:00 hrs.

## **10. ¿A QUIÉN SOLICITARLO?**

Deberá solicitar Número de Atención en Informaciones de la Plataforma Social y esperar su atención la que será realizada en los **módulos del 21 al 26**.



# Sección de Atención a Personas en Situación de Calle (PSC)

## 1. DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento de Desarrollo y Promoción Social.

## 2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Desarrollo Comunitario.

## 3. TELÉFONO

32-2939703

## 4. HORARIOS DE ATENCIÓN

9:00 a 13:30 hrs.

## 5. ¿QUÉ SERVICIOS O BIENES PRESTA LA SECCIÓN?

Línea de acción municipal en torno a la problemática de las personas en situación de calle, a través del desarrollo de programas y redes con una perspectiva de derecho.

1. Brindar atención social de tipo paliativo y promocional a las personas en situación de calle.
  - Apoyar asistencialmente de manera material y directa en elementos tales como mercadería, útiles de aseo, frazadas, nylon u otros.
  - Derivación y orientación a las entidades asociadas a la problemática de salud y trabajo, tanto como protección y vivienda.
  - Propender a la revinculación al sistema familiar, laboral y social a través de la orientación y coordinación promocional.
  - Atender a las necesidades de la comunidad cuando se requiere remover del punto de calle a la PSC, debido a prácticas de comportamiento inadecuadas.
2. Articular una red comunal para la intervención social de las personas en situación de calle con agentes claves a nivel comunal e Interinstitucional.
3. Sensibilizar a los distintos actores sociales que intervienen en la problemática de las Personas en Situación de Calle, a través de un marco operativo de trato humanizante.
4. Desarrollar protocolo de articulación en torno al trato digno y humanitario para con las personas en situación de calle.
5. Potenciar redes de voluntarios en organizaciones comunitarias, funcionales, territoriales e instituciones académicas para apoyar la gestión con las personas en situación de calle.
6. Disminuir las vulnerabilidades propias de la situación de calle que afectan el bienestar de las personas, a través de un programa de ruta social municipal.
7. Realizar labores de apoyo a las iniciativas gubernamentales en torno a la caracterización e identificación de la población en situación de calle.
  - Apoyar instancias de caracterización e identificación poblacional como censos, catastros y aplicación de Registro Social de Calle, a través de los equipos municipales designados para ello o conformados a propósito de esa intervención.



# Sección de Atención a Personas en Situación de Calle (PSC)

## 8. Realizar operativos de limpieza en espacios públicos.

- Trata de operativos de extracción de materiales acumulados por personas en situación de calle (pallets, material inflamable, etc.), por parte de la Dirección de Aseo Municipal y Sección de Atención a Personas en Situación de Calle, con el apoyo de Oficina Comunitaria de Carabineros de Chile.

La finalidad es poder realizar limpieza material, y a su vez resguardar derechos de las personas, además pesquisar situaciones puntuales (niños o adolescentes en situación de calle, revinculación familiar, etc.)

## 6. ¿A QUIÉNES ESTÁ DESTINADO?

A toda persona que se encuentre en situación de calle en la comuna de Valparaíso (estas son quienes pernoctan y viven en lugares públicos o privados, por no tener una infraestructura que se pueda considerar una vivienda, aunque sea precaria; según definición del MIDESO).

## 7. ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

Encontrarse territorialmente en la comuna de Valparaíso.

## 8. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

Cédula de identidad (de no contar con ella, señalarlo en entrevista para respectiva gestión de obtención del documento).

## 9. LUGAR Y HORARIOS PARA SOLICITARLO

Sección de Atención a Personas en Situación de Calle (PSC),  
Av. Argentina N° 864, segundo piso, oficina 27.  
9:00 a 13:30 hrs.

## 10. ¿A QUIÉN SOLICITARLO?

Trabajadores Sociales: Óscar Olivares / Israel Mueña  
Fono: 32-2939703



# Sección Servicio Social

## 1. DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento de Desarrollo de las Personas.

## 2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Desarrollo Comunitario.

## 3. TELÉFONO

32-2939877 / 32-2939860

## 4. HORARIOS DE ATENCIÓN

Atención en plataforma Social de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas módulo 27.

## 5. ¿QUÉ SERVICIOS O BIENES PRESTA LA SECCIÓN?

**Ayudas Paliativas** (mercadería, pañales, suplementos alimenticios, entre otras).

**Acreditaciones Socioeconómicas** para departamentos municipales e instituciones externas, (con derivación respectiva.)

Apoyo con **Viviendas de Emergencia y Materiales de Construcción** (para reparaciones menores y específicas).

**Becas JUNAEB** Colaboradores en procesos Beca Presidente de la República y Beca Indígena.

PROCESO DE **EXENCIÓN DE PAGO DE LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.**

**\*Ayudas supeditadas a recursos municipales disponibles en la Dirección de Desarrollo Comunitario.**

## 6. ¿A QUIÉNES ESTÁ DESTINADO?

Personas que se encuentren en cualquiera de los siguientes estados:

- a. Indigencia
- b. Estado de necesidad manifiesta.
- c. Cesantía.
- d. Vulnerabilidad Social.
- e. Personas afectadas por siniestros o catástrofes, lo que se entiende por "Situación de Emergencia".

\*La asignación de recursos Municipales se priorizará a los siguientes grupos prioritarios:

- Personas en situación de discapacidad.
- Adultos Mayores.



# Sección Servicio Social

- Mujeres Jefas de Hogar.
- Adolescentes embarazadas o madres adolescentes.
- Población Migrante.

## 7. ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

- Acreditar residencia en la comuna, superior a seis meses.
- Presentar Registro Social de Hogares en la Comuna, en ausencia del registro se debe presentar: certificado de atención en el Centro de Salud Familiar (CESFAM) o Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos.

## 8. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

- Cédula de identidad.
- Acreditación de ingresos.
- Certificado médico (según corresponda).
- Autorización notarial (en caso de apoyo para vivienda de emergencia).
- Receta médica (en caso de medicamentos y suplementos alimenticios).

\*Cualquier otro documento para respaldo, que estime pertinente el profesional que evalúa.

## 9. LUGAR Y HORARIOS PARA SOLICITARLO

Atención en plataforma Social, ubicada en Avenida Argentina 864 primer piso de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

## 10. ¿A QUIÉN SOLICITARLO?

Asistente Social de turno módulo 27.

# j

# Proceso “Exención de los derechos de aseo domiciliario”

## 1. DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento Desarrollo y Promoción Social.

## 2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Desarrollo Comunitario.

## 3. TELÉFONO

32 2939794

## 4. HORARIOS DE ATENCIÓN

9:00 a 14:00 hrs.

## 5. ¿QUÉ SERVICIOS O BIENES PRESTA LA SECCIÓN?

Exención total al 100% de los Derechos de Aseo Domiciliario.

## 6. ¿A QUIÉNES ESTÁ DESTINADO?

Beneficio va orientado a los contribuyentes que sean propietarios de un solo predio y lo habiten de manera permanente o formen parte de una sucesión hereditaria, acreditándolo con certificado de defunción del propietario y documento que certifique grado de parentesco.

## 7. ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

- Poseer un porcentaje de RSH hasta el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica, cuyo registro debe ser en la comuna y en domicilio a la exención.
- Pensionados o jubilados cuyo ingreso mensual sea igual o inferior al ingreso mínimo mensual, cuyo Registro Social de Hogares acredite residencia en la comuna y en domicilio a la exención.
- Beneficiario de Pensión Básica Solidaria, cuyo Registro Social de Hogares acredite residencia en la comuna y en domicilio a la exención
- Personas en situación de discapacidad, inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad, cuyo ingreso mensual sea igual o inferior a un ingreso mínimo mensual y presentando Registro Social de Hogares que acredite residencia en la comuna y en domicilio postulante a la exención.
- Personas que no cuentan con RSH o sobrepasen el % de este, que presenten enfermedades catastróficas y/o miembro del grupo familiar, con evaluación de antecedentes médicos que acrediten tal diagnóstico.

## 8. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

**Documentos obligatorios:**

- Cédula de Identidad (Fotocopia)



# Proceso “Exención de los derechos de aseo domiciliario”

- Estado de cuenta Aseo Domiciliario.
- Registro Social de Hogares en la comuna.

## **Acreditación de requisito según corresponda:**

- Comprobante pago de Pensión Básica Solidaria.
- Comprobante pago de Pensión o Jubilación.
- Comprobante de ingreso de persona Discapacitada.
- Carnet de Discapacidad.
- Certificado médico de enfermedades catastróficas.

## **9. LUGAR Y HORARIOS PARA SOLICITARLO**

Atención Público  
Avda. Argentina N° 864 - 1er. Piso, Plataforma de Atención Social (PAS).

Horario de Atención  
De Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

## **10. ¿A QUIÉN SOLICITARLO?**

Ejecutivos Plataforma Social.  
Módulos 28 al 31



# Sección Subsidios y Pensiones

## 1. DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento Desarrollo y Promoción Social.

## 2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Desarrollo Comunitario.

## 3. TELÉFONO

32-293938

## 4. HORARIOS DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

## 5. ¿QUÉ SERVICIOS O BIENES PRESTA LA SECCIÓN?

1. Administrar e implementar los siguientes beneficios: Subsidio Único Familiar, Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, Pensión Básica Solidaria, Aporte Previsional Solidario, Subsidio de Deficiencia Mental.
2. Además coordinamos el Programa de Servicios Médicos en la Escuela, el cual tiene como objetivo mejorar la condición visual, auditiva y postural, a través de acciones de promoción, detección, atención, y tratamiento médico especializado, resolviendo problemas vinculados al desempeño e integración del escolar durante toda su trayectoria educativa.

## 6. ¿A QUIÉNES ESTÁ DESTINADO?

1. A personas de escasos recursos que vivan en la comuna de Valparaíso y que no están afiliados a un sistema previsional. En lo que respecta al agua quienes no cuentan con recursos para cancelar el total de su deuda.
2. A niños, niñas y adolescentes que pertenecen a los colegios particulares subvencionados de la comuna de Valparaíso.

## 7. ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

Para todo tipo de subsidios Tener el registro social de hogares con un porcentaje igual o inferior a 60%., en el caso de Subsidio de Deficiencia Mental 20%.

## 8. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

1. Presentar los certificados de nacimiento (menores de 18 años), presentar los certificados de alumno regular de los menores en edad escolar (entre 6 y 17 años), presentar los certificados de consultorio para menores de 6 años de edad, la madre o tutor presentarse con su carnet de identidad que los menores de edad vivan con él o ella.



# Sección Subsidios y Pensiones

En caso de Subsidio agua potable debe traer la última boleta cancelada, en el caso de pensión de invalidez o discapacidad mental el certificado médico que acredite dicha condición.

2. En el caso del programa servicios médicos, la derivación es a través del colegio con el sistema Junaeb, en lo que respecta a Atención espontánea debe traer certificado médico de su consultorio.

## 9. LUGAR Y HORARIOS PARA SOLICITARLO

Lunes a Viernes desde las 9:00 a las 14:00 hrs  
Edificio Av. Argentina 864 Plataforma social primer piso I. Municipalidad de Valparaíso

## 10. ¿A QUIÉN SOLICITARLO?

Ejecutivos de los módulos de atención correspondiente a subsidios y pensiones en plataforma social.



# Sección Emergencia Social

## 1. DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento Desarrollo y Promoción Social.

## 2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Desarrollo Comunitario.

## 3. TELÉFONO

2939340

## 4. HORARIOS DE ATENCIÓN

08:30 a 17:45 hrs.

## 5. ¿QUÉ SERVICIOS O BIENES PRESTA LA SECCIÓN?

### Objetivo general:

Atender y auxiliar transitoriamente situaciones de emergencia o de necesidad manifiestas que afecten a personas o familias de la comuna, organizando y coordinando, con la colaboración de las autoridades correspondientes, las labores de socorro y auxilio que sean necesarias.

### Las principales funciones son:

- Establecer y coordinar la evaluación social de las personas y/ o familias afectadas por situaciones de emergencia. A través de la aplicación de la ficha de emergencia FIBE en coordinación con MIDESO.
- Instrumentalizar el proceso de otorgamiento de ayuda.
- Apoyar y asesorar la labor del encargado comunal de emergencia en el ámbito social.
- Organizar la atención social interna en situaciones de emergencia.
- Participar en la elaboración del Plan de Emergencias.

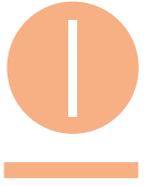
### Tipo de ayuda social entregada:

- Ayuda paliativa (colchones, frazadas y víveres)
- Materiales de Construcción
- Vivienda de Emergencia

Existen casos especiales en que se puede entregar ayuda en medicamentos, pañales y otros.

## 6. ¿A QUIÉNES ESTÁ DESTINADO?

Personas o familias de la comuna que se vea afectado por un evento de emergencia.



# Sección Emergencia Social

## 7. ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

Haber sufrido una situación de emergencia como incendio, derrumbe, deslizamiento de terreno o vivienda, terremoto, anegamiento entre otros y ser residente de la comuna de Valparaíso.

## 8. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

Documentación de acuerdo al tipo de ayuda

- Ayuda Paliativa, solo debe tener FIBE aplicada.
- Materiales de construcción, FIBE y Ficha Social Técnica aplicada.
- Vivienda de Emergencia:
  - FIBE aplicada
  - Ficha Social Técnica
  - Documentación de Tenencia de Terreno (escritura, o autorización notarial.
  - Verificación de factibilidad de instalación de técnico de terreno
- Ayudas en salud, se debe presentar recetas médicas, certificados médicos con diagnóstico en caso de medicamentos, lentes, audífonos, etc.

## 9. LUGAR Y HORARIOS PARA SOLICITARLO

Una vez efectuada la denuncia por parte de los afectados o de la comunidad o instituciones afines. Existe una atención inmediata por equipo de DIPROCE, complementada por Sección Emergencia Social de DDPS, en terreno, lugar afectado, albergues y/o oficina, en este último caso normalmente a través de una entrevista agendada previamente.

## 10. ¿A QUIÉN SOLICITARLO?

DDPS, EMERGENCIA SOCIAL, oficina 26, piso edificio av. argentina 864, fono 32939340.  
DIPROCE 322938473



# SSyo Habitabilidad

## 1. DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento Desarrollo y Promoción Social.

## 2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Desarrollo Comunitario.

## 3. TELÉFONO

32 293 9805

## 4. HORARIOS DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes 8.30 a 14.00 hrs.

## 5. ¿QUÉ SERVICIOS O BIENES PRESTA LA SECCIÓN?

El Programa de Habitabilidad permite a las familias y personas usuarias del subsistema Chile Seguridades y Oportunidades mejorar las condiciones de habitabilidad de sus viviendas y entorno inmediato. El programa entrega soluciones constructivas, de saneamiento de servicios básicos y de equipamiento de la vivienda, así como también la realización de talleres de habitabilidad; a todas las cuales pueden acceder las familias y personas participantes.

## 6. ¿A QUIÉNES ESTÁ DESTINADO?

Familias y personas usuarias del subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.

- Programa SSyo Familias.
- Programa Abriendo Caminos.
- Programa Vínculos.
- Programa Calle.

## 7. ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

Formar parte de las familias y personas usuarias del subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.

## 8. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

No postulable.

## 9. LUGAR Y HORARIOS PARA SOLICITARLO

No postulable.



# SSyo Habitabilidad

## 10. ¿A QUIÉN SOLICITARLO?

No postulable.



# Programa Familias SSYO

## 1. DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento Desarrollo y Promoción Social.

## 2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Desarrollo Comunitario.

## 3. TELÉFONO

2939891-2939947

## 4. HORARIOS DE ATENCIÓN

8.30 a 14.00 y 15.30 a 17.30 hrs.

## 5. ¿QUÉ SERVICIOS O BIENES PRESTA LA SECCIÓN?

El programa Familias SSYO realizar una intervención a familias en situación de vulnerabilidad, durante un periodo de 2 años. Se otorga un acompañamiento psicosocial y sociolaboral. Además de estas sesiones familiares en domicilio y grupales (laborales), se realizan otras de tipo comunitario y grupal.

## 6. ¿A QUIÉNES ESTÁ DESTINADO?

- Familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, que han sido diagnosticadas e invitadas a participar por el Eje FOSIS. Una vez que esto ocurre, el municipio recibe una nómina mensual con las familias que serán intervenidas durante 2 años.
- El ingreso al programa es sin postulación.

## 7. ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

No corresponde.

## 8. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

No corresponde.

## 9. LUGAR Y HORARIOS PARA SOLICITARLO

No corresponde.

## 10. ¿A QUIÉN SOLICITARLO?

No corresponde.

# Contacto

Departamento de Desarrollo y Promoción Social  
Av. Argentina 864, 2° Piso Oficina 29 Valparaíso  
**Fono Consultas** 2939936-2939857  
**Fono Fax** 2939865

---

## **Horario de Atención**

Lunes a Viernes  
8:30 a 13:50 hrs. / 15:30 a 17:30 hrs.